

PUNTO DECIMOTERCERO.- DESPACHO EXTRAORDINARIO

A propuesta de la Alcaldía se somete a la decisión del Pleno, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales, la inclusión en el orden del día de la moción conjunta suscrita por los grupos municipales popular y socialista sobre alegación al proyecto básico de “CONEXIÓN ENTRE LAS AUTOVIAS CV-10 Y CV-13 Y ACCESOS AL AEROPUERTO DE CASTELLON”. Previa deliberación y por unanimidad, el Pleno de la Corporación acuerda pasar a tratar el citado asunto:

13.1.- Visto que el contenido del proyecto básico de “CONEXIÓN ENTRE LAS AUTOVIAS CV-10 Y CV-13 Y ACCESOS AL AEROPUERTO DE CASTELLON”, afecta a este municipio ya que el acceso natural al mismo se realiza desde la CV-10 por el mismo que es usado para dirigirse a Benlloch, no suponiendo ninguna mejora la ejecución del proyecto tal como está redactado debiendo desplazarse los vecinos cuatro kilómetros al norte y otros kilómetros al sur para entroncar con la autovía proyectada, se considera prioritario ejecutar un enlace directo con Benlloch el cual dará servicio a este municipio.

Este municipio no ha sido informado particularmente del contenido de dicho proyecto a pesar de ser afectado por el mismo, no habiendo tenido entrada ninguna documentación relativa al mismo.

Habiéndose abierto trámite de información al público en fecha 21 de agosto de 2007 mediante la publicación del correspondiente edicto en el BOE nº 10094.

Previa deliberación y por unanimidad, el Pleno de la Corporación por unanimidad acuerda:

1º.- Adherirse a las alegaciones formuladas por el Ayuntamiento de Benlloch mediante acuerdo plenario el 18 de Octubre de 2007 contra el proyecto básico de “CONEXIÓN ENTRE LAS AUTOVIAS CV-10 Y CV-13 Y ACCESOS AL AEROPUERTO DE CASTELLON”, en tanto que la redacción actual del mismo no implica mejora alguna para los accesos a nuestro municipio.

2º.- Proponer al Ayuntamiento de Benlloch la redacción de una declaración conjunta consensuada y suscrita por los Grupos Municipales Popular y Socialista de ambos Ayuntamientos.

3º.- Remitir el presente acuerdo a la Consellería de Infraestructuras y Transportes.